N° 93-2-10025-24

Neiva, 28 de mayo de 2024

Señores
SYSTESOL –SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS.
Representante Legal GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
Calle 140 No.12-18 Teléfono: Cel. 6019172167-3108176133
Email: gerencia@sistesol.co
Neiva.

Asunto: aceptación oferta proceso PN MENEV MIC 022 2024.

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por su firma el 22/05/2023 3:59 PM, dentro del proceso PN MENEV MIC 022 2024, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PARTES Y/O ACCESORIOS PARA FORTALECER LA RED DE MISIÓN CRÍTICA Y RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.**", por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($82.196.100,00),** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Neiva, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ALEXANDER CASTILLO MARÍN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	75.080.549 expedida en Manizales (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución N° 1476 del 29 de abril 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	**NOMBRE: SYSTESOL –SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** **NIT:** 901.041.274-5 **REPRESENTANTE LEGAL:** GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA **DOC. IDENTIDAD**: C.C. N° 93.133.713 Espinal (Tolima) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** Calle 140 No.12-18 **TELEFONO:** 6019172167-3108176133 **E-MAIL:** gerencia@sistesol.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Neiva y o quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

	Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo recepción – gestión de documentos F-DI-14. **NOMBRE BENEFICIARIO:** SYSTESOL –SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS **CUENTA N°** 54771108507 **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A. **SUCURSAL:** Bogotá D.C.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10024 del 10 de abril del 2024 expedida por la Jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

VALOR

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($82.196.100,00),** incluido el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	MENEV	Perilla de Volumen XTS-2250	10	50	$33.200,00	$1.660.000,00
2			Control de Volumen (Potenciómetro)		70	$41.200,00	$2.884.000,00
3			Control de Canales XTS-2250		40	$41.200,00	$1.648.000,00
4			Antena para Radio Portátil rango 403 A 520 MHZ		48	$89.100,00	$4.276.800,00
5			Switch PTT XTS-2250		13	$28.500,00	$370.500,00
6			Display para Radio XTS-2250		01	$634.800,00	$634.800,00
7			Protector de Programación		15	$63.700,00	$955.500,00
8			Belt Clip para Radio XTS-2250		10	$55.400,00	$554.000,00
9			Batería Radio Portátil XTS 2250		25	$434.100,00	$10.852.500,00
10	02-01-01-004-010 Equipo militar y policía		Radio Portátil Convencional		02	$26.700.000,00	$53.400.000,00
11	02-01-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	DEUIL	Radio Comunicación Satelital		01	$4.960.000,00	$4.960.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$82.196.100,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo N° 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

1. **GARANTÍA ÚNICA:**

1.1 Incumplimiento del contrato, por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más.

1.2 Calidad de los bienes, por el 50% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

1.3 No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales, por el 5% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

2. **SANCIONES:**

A). Multas.- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo

	circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **B). Multas.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). Penal pecuniaria.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - aplicación del valor de las sanciones pecuniarias:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

	El objeto del contrato a celebrar, se ejecutará en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** el incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DE ELEMENTOS	La recepción de los elementos deberá hacerse única y exclusivamente en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife de Neiva, en coordinación del supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos de la MENEV, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN MENEV MIC 025 2024**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PARTES Y/O ACCESORIOS PARA FORTALECER LA RED DE MISIÓN CRÍTICA Y RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA"**, a la entidad **SYSTESOL –SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS**, representante legal el señor **GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA** identificado con el Numero de Cedula No. **93.133.713** Espinal (Tolima) ; en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **ALEXANDER CASTILLO MARÍN**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por APA 12 Paola Andrea Cruz Perdomo
Funcionario Contratos MENEV
Revisado Por: TE Guiseppe Coronado Vitolo
Jefe Grupo de Contratos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
MY. David Adrián Arce Cuenca
Jefe Área Administrativa MENEV (E)
TC. Arley Gamba Hombita
Subcomandante de la Policía MENEV AG

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1
Especificaciones Técnicas Mínimas

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	Cumple
1	PERILLA DE VOLUMEN XTS-2250 Marca: Motorola Referencia: 3680529Z01 • **Número de parte:** 3680529Z01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior **Imagen de referencia:** 	50	Unidad	
2	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) Marca: Motorola Referencia: 880619Z06 • **Número de parte:** 880619Z06 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior **Imagen de referencia:** 	70	Unidad	

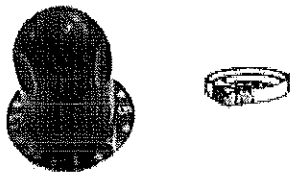
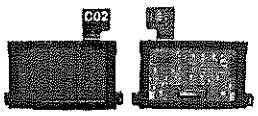
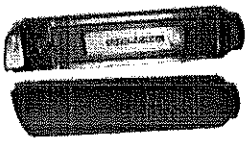
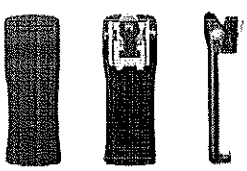
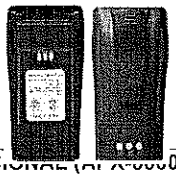
3	**CONTROL DE CANALES XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 3685779C01 • **Número de parte:** 3685779C01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior **Imagen de referencia:** 	40	Unidad	
4	**ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)** Marca: Motorola Referencia: NAE6549 • **Número de parte:** NAE6549 • **Rango de frecuencia:** 403-520 MHz • **Banda de frecuencia:** UHF • **Tipo:** Flexible whip. • **Longitud:** Seis pulgadas (6") • **Color:** Negro • **Compatibilidad:** Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución. • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía de fábrica:** El oferente deberá certificar que garantiza un tiempo mínimo de veinticuatro (24) meses para los elementos. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior	48	Unidad	

	Imagen de referencia: 			
5	**SWITCH PTT XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 407354A01 • **Número de parte:** 407354A01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior Imagen de referencia: 	13	Unidad	
6	**DISPLAY XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 7285726C04 • **Número de parte:** 7285726C04 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior Imagen de referencia: 	01	Unidad	

7	**PROTECTOR DE PROGRAMACIÓN XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: 1505579Z01 • **Número de parte:** 1505579Z01 • **Color:** Negro • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior Imagen de referencia: 	15	Unidad	
8	**BELT CLIP RADIO MOTOROLA XTS-2250** Marca: Motorola Referencia: HLN9844A • **Numero de parte:** HLN9844A • **Color:** Negro • **Material:** ABS • Clip para cinturón compatible con los radios Motorola XTS-1500, XTS-2500, XTS-2250, PNC 2010T, PNC 2010C • **Certificación:** Por parte del oferente, donde garantice que el elemento es de la marca Motorola, dando aval de que es un repuesto y accesorio para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250, que estos son originales y distribuidos por el fabricante (Motorola Solutions), para evitar el riesgo de repuestos genéricos. • **Garantía:** Seis (6) meses. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior. Imagen de referencia: 	10	Unidad	

9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS-2250 Marca: KST ELECTRONIC Referencia: NNTN7335B • **Corriente en mAh:** Dos mil setecientos (2700) mAh o superior. • **Voltaje:** 7,2 V a 7,5 V. • **Tiempo de Autonomía:** Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W • **Material de construcción:** Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero. • **Tipo de unión entre celdas:** Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas • **Color:** Negro. • **Tipo de carga:** Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. • **Vida cíclica:** Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. • **Compatibilidad:** Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución. • **Grado de protección:** ✓ Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. ✓ MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación • **Fecha de fabricación:** Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • **Garantía de fábrica:** Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. • **Certificado Ambiental:** El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera". El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de	25	Unidad	

	la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2) funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior. Imagen de referencia: 			
10	RADIO PORTÁTIL CONVENCIONAL (APX 8000) Marca: Motorola Referencia: APX 8000 TRANSMISOR • **Protocolo:** P25 digital • **Modo de funcionamiento incluidas y activadas:** Digital APCO P25 9600 FDMA y Convencional Digital • **Bandas de operación incluidas y activadas:** UHF 400 MHz • **Número / capacidad de canales:** 1000 o superior • **Color:** Negro • **Espaciamiento de Canal:** 25 KHz / 12.5 KHz • **Separación de frecuencia máxima:** División de banda completa • **Rango de Frecuencia UHF:** 380-470 MHz • **Potencia de Salida de RF UHF:** 1-5 Vatios • **Estabilidad de frecuencia:** ±1 ppm o mejor • **Emisiones conducidas y radiadas:** -75 dBc o mejor • **Interferencia y ruido en FM (12.5 KHz) UHF:** -51 dB o mejor • **Distorsión de audio:** 0.90 % o mejor RECEPTOR • **Rango de Frecuencia UHF:** 380-470 MHz • **Potencia de salida de audio:** 1 vatio o mejor • **Estabilidad de frecuencia:** ±1 ppm o mejor • **Sensibilidad Digital 5% VER UHF:** 0.158 uV o mejor • **Selectividad (12.5 KHz) UHF:** 74 dB o mejor • **Rechazo espúreo:** 98 dB o mejor • **Rechazo intermodulación:** 80 dB o mejor • **Distorsión de audio:** 0.9% o mejor ENCRIPTACIÓN • **Algoritmos de encriptación soportados e incluidos:** DVP-XL, con módulo con capacidad para mínimo 64 claves • **Estándar de protección de claves de encriptación:** FIPS 140-2 Nivel 3 o superior • **capacidad multillave:** Con capacidad para 64 llaves simultáneas (multi-key) GENERALES • **Bluetooth:** Debe incluir Bluetooth encriptado para emparejamiento y para transmisión de voz. • **Datos sobre P25:** Debe incluir capacidad para envío de datos usando el canal de radio de acuerdo al estándar P25. • **Datos Mejorados (enhanced data):** Con capacidad para futura activación vía licencia de software que permita el envío de datos con mejor eficiencia sobre el canal de radio. Licencia de software no incluida. • **Antena:** Color negro y flexible compatible con el radio.	02	Unidad	

- **Supresión de ruido:** Mínimo 3 micrófonos. Incluida licencia para ambientes extremos.
- **Protección contra ingreso de agua y polvo (2 metros – 2 horas):** IP68 o mejor
- **Especificaciones Militares:** MIL 810 C, D, E, F & G
- **Temperatura de operación:** -30°C a + 60°C
- **Máximo Peso:** Máximo 520 gramos con batería estándar
- **Baterías y antena:** 2 baterías por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68 y 01 antena compatible con el equipo de radio.
- **Cargador de Baterías:** Uno por cada radio (RADIOS APX 8000 APX 5000), tecnología impress de la misma marca del equipo ofertado. Solo se adquirirá dos radios para la MENEV
- **Monófono:** Uno por radio, de la misma marca del radio compatible con el equipo, salida de audio 3.5 mm.
- **Pantalla y antena:** Pantalla superior de LCD monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor.
 Antena color negro, flexible, original y compatible con el radio, rango 380-470 MHz.
- **Botones e interruptores:** Botón PTT de grandes dimensiones, Control de volumen/encendido en ángulo, Botón naranja de emergencia, Perilla giratoria de 16 posiciones ubicada en la parte superior, Interruptor concéntrico de 2 posiciones, Iluminación de fondo multicolor, Interruptor de palanca de 3 posiciones, 3 botones laterales programables
- **Soporte para radio:** Cada radio debe tener un belt clip original de la marca, en color negro.

KIT DE PROGRAMACION

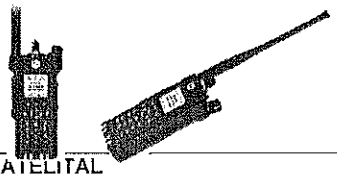
- **Cantidad:** 1 por cada 100 radios
- **Cable de programación:** Cable compatible con el radio a suministrar. Debe permitir programación, pruebas y alineación.
- **Software de programación:** Licencia para instalación de software de programación. Incluye actualizaciones por 3 años y medio físico.

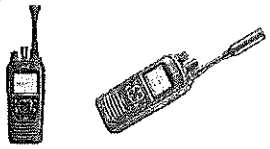
GARANTÍA Y SOPORTE

- **Garantía de equipos:** Tres (3) años para el equipo de radio a partir del recibo a satisfacción, dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración.

 En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas.

 Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente en el comando de la Policía Metropolitana de Neiva ubicado en la calle 21 No.12-50 barrio Tenerife de Neiva. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que el equipo está en el centro de servicio de la policía, por lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta.
- **Soporte:** El contratista deberá entregar equipos, asegurando que el modelo que se entrega o su equivalente tecnológico, tendrá una fabricación posterior de mínimo 5 años, este modelo debe ser el último liberado al mercado en esta tecnología, además, se debe mantener como mínimo por un lapso de cinco (5) años en Colombia, un centro de servicio y/o reparación de la casa matriz, sin que resulte admisible para tales efectos talleres de distribuidores o representantes. El centro de servicio y/o reparación tendrá la capacidad técnica y condiciones de dotación adecuadas a las necesidades de soporte técnico de los equipos.

	El personal que brinde el mantenimiento deberá ser certificado por fábrica. El centro de servicio y/o reparación deberá estar dotado con el equipo apropiado y la certificación respectiva (de la casa matriz) para dar garantía y hacer reparaciones en equipos digitales como los solicitados. • **Suministro de repuestos:** Se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía. Knob de volumen y canales, potenciómetro de volumen, flex, switch PTT, amplificador de Potencia y demás componentes del radio. • **Transferencia de conocimientos:** Se requiere transferencia de conocimientos para dos (02) funcionarios, con una duración mínima de 04 horas de las cuales serán 30% teóricas y 70% prácticas, sin superar 04 horas diarias. El contratista garantizará viáticos, locaciones académicas, instrumentos y herramientas adecuadas para dictar la transferencia de conocimientos. • **Año de fabricación:** La fabricación del equipo y accesorios deben corresponder al año 2022. • **Capacidad Operativa:** El oferente deberá certificar por escrito que la firma que representa, cuenta con el respaldo de casa matriz, para comercializar infraestructura, productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato. • **Licenciamiento de software:** El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el distribuidor o fabricante autorizado del software que utilizan los equipos y debe hacer entrega de certificación de autenticidad de la licencia y sus respectivos derechos de autor. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior. Imagen de referencia: 			
11	RADIO COMUNICACIÓN SATELITAL Marca: ICOM Referencia: C-SAT100 • **Cobertura global:** Funciona en cualquier lugar del planeta gracias a la red satelital Iridium. • **Comunicación instantánea:** Permite hablar y escuchar a otros usuarios de radios PTT por satélite al instante, sin necesidad de esperar la conexión • **Robusto y duradero:** Cumple con los estándares IP67 de resistencia al agua y al polvo, y con las normas militares MIL-STD-810 G. • **Batería de larga duración:** Ofrece hasta 7 horas de tiempo de conversación y 24 horas de tiempo de espera. • **Funcionalidades avanzadas:** Incluye GPS integrado, botón de emergencia, grabación de voz, Bluetooth® y compatibilidad con aplicaciones. • **Fácil de usar:** Su interfaz intuitiva y pantalla a color facilitan su uso. • **Especificaciones:** ✓ Dimensiones: 62 x 120 x 34 mm ✓ Peso: 360g, 12.7 oz ✓ Temperatura de funcionamiento: -30°C to +60°C, -22 °F to 140 °F ✓ Estándares: IP67, MIL-STD-810 G ✓ Banda de frecuencia: Iridium L-band (1625.25 - 1626.5 MHz) ✓ Potencia de transmisión: 1500 mW PEP ✓ Sensibilidad de recepción: -140 dBm ✓ Modulación: SSB/DSB ✓ Batería: ion de litio ✓ Tiempo de funcionamiento: Hasta 7 horas (conversación) / 24 horas (espera) • Incluye garantía completa, plan de datos y el cupo para el empleo del mismo.	01	Unidad	

	• **Año de fabricación:** La fabricación del equipo y accesorios deben corresponder como mínimo al año 2022. • **Garantía:** Tres (3) años para el equipo de radio a partir del recibo a satisfacción, dos (2) años para baterías y un (1) año monófonos, belt clip y antena. Los equipos, elementos, repuestos y partes que el PROVEEDOR se compromete a fabricar, suministrar, probar y vender, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo a las especificaciones pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su elaboración. En consecuencia, el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las siguientes condiciones: Durante garantía debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y/o piezas que presenten fallas. Los equipos para garantía serán recibidos y entregados por parte del Oferente en el comando de la Policía Metropolitana de Neiva ubicado en la calle 21 No.12-50 barrio Tenerife de Neiva. Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía. Por lo cual el oferente debe contar con centro de servicios autorizado por el fabricante en la ciudad de Bogotá durante el periodo de la garantía. En caso de que el equipo requiera garantía, el oferente debe devolverlo reparado en un plazo no mayor a 45 días calendario, o en su defecto que sea reemplazada por uno de igual o superiores características, este tiempo empezara a contar desde el momento en que se informe que el equipo está en el centro de servicio de la policía, por lo cual el oferente deberá suministrar un correo electrónico y número de contacto en el cual se realizaran dichas solicitudes. Anexar correo electrónico y número telefónico en la oferta. Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas: Por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas. Garantía seis (6) meses por defectos de fábrica o transporte del proveedor. Año de fabricación 2022 o superior. Imagen de referencia: 			

➢ OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.	X
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X

8	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X
9	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	X
10	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	X
11	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	X
12	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	X
13	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	X
14	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X
15	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.	X
16	**Requerimientos ambientales.** El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	X
17	El oferente efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.	X
18	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	X
19	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	X
20	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	X
21	El oferente se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.	X
22	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	X
23	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.	X
24	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.	X
25	**Repuestos**: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.	X

26	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.	X
27	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.	X
28	**Precio,** El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X
29	**Manejo de residuos:** El oferente certifica que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.	X
30	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	X
31	Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos **CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar)** **Nombre**_____ **Teléfono** _____	X
32	**Garantía:** El oferente certifica que ofrecerá una garantía mínima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la entrega realizada, si durante el tiempo de garantía los equipos entregados presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad, el oferente asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.	X

EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR LOS BIENES

Se verificaron las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto contractual.

CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con la Adquisición de Partes y/o Accesorios para fortalecer la Red de misión crítica del Departamento de Policía Huila.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que la firma certifico bajo gravedad de juramento que los bienes adquirir cumplen con los estándares de calidad y su garantía mínima de un año sobre todos los componentes de cada uno de los

elementos tecnológicos para los medios y radios de comunicación, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cumplirá a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cumplirá a cabalidad a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

EN EL MOMENTO DE INICIO DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato			CUMPLE
Ítem	Cumplimiento	Producto	
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. **Documento se debe presentar de manera independiente por cada oferente que integre el consorcio o unión temporal, según aplique.**	X
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26.** Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27.	**Documentos a entregar.** El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2022, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique.	X

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato			CUMPLE
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año 2022 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.	
		Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022. En consecuencia, todas las empresas y entidades destinatarias de deberán registrar en la aplicación habilitada en la página web del Fondo de Riesgos Laborales https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co antes del 31 de enero de cada año los siguientes documentos: a. Autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año inmediatamente anterior. b. Plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior. **Anexar** Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de Fondo de Riesgos Laborales de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.	X
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 de Policía Nacional.	El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.	X
4	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	El contratista deberá entregar documento de certificación, donde se compromete a participar en forma activa en las auditorías programadas por la Policía Nacional, asignado los recursos humanos y materiales para su realización. Documento firmado por el representante legal y el responsable SST.	
5	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	**Anexar:** Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Documento firmado por el responsable de SST, anexar licencia y curso de 50 ó 20 horas SGSST.	